UNIVERSIDAD DE CHILE
INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN IE

CIAE
CENTRO DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DE CHILE

Riesgos del Proyecto de Ley que ajusta la instalación y el traspaso de los Servicios Locales de Educación Pública

(Boletín N° 18.551-04)

Presentación ante la Comisión de Educación del Senado

Xavier Vanni C. • Investigador del Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE)

Valparaíso, 18 de agosto de 2026

El Proyecto cambia radicalmente el horizonte de la NEP al postergar la Reforma hasta 2045

Se posterga el fin de la desmunicipalización en 10 años, extendiéndose por casi 3 décadas en total

CALENDARIO ACTUAL DE LA REFORMA

- ❑ Creación ordenada de los 12 SLEP restantes y traspaso 2027 y 2028 de 22 SLEP.
- ❑ Fin de la administración municipal de la educación pública a más tardar el año 2030.
- ❑ Traspaso/postergación SLEP regido por estándares e informes del Consejo de Evaluación de la NEP.
- ❑ Postergación ingreso de un grupo acotado de municipios de "buen desempeño" máximo al 2035.
- ❑ Estabilización y consolidación institucional de la NEP en el mediano plazo

RETROCESO PROPUESTO POR EL PROYECTO

- ❑ Extensión del fin de la administración municipal de la educación pública hasta el año 2045.
- ❑ Postergación discrecional del traspaso de 12 SLEP en funcionamiento hasta por 3 años adicionales, con los que podría llegar hasta 5 años.
- ❑ Reduce drásticamente la exigencia de calidad educativa para que algunos municipios puedan seguir gestionado la educación pública.
- ❑ No se conocen reformas educacionales similares que hayan tomado un período de tiempo tan extenso.
- ❑ Una postergación tan larga le quita todo el sentido de urgencia y prioridad política a la reforma.

Ninguna evidencia científica acumulada recomienda pausar o postergar

1

Consejo Evaluación NEP

Sugiere acelerar el proceso dado la crisis de la educación municipal

2

Evaluación CIAE – CSP, Universidad de Chile

3

PNUD/UNESCO

Concluye la urgencia de fortalecer la nueva institucionalidad pública, no pausarla ni postergarla

AVANCES

Mejores indicadores educativos: Los SLEP con mayor tiempo de instalación exhiben mejores resultados promedio en SIMCE, tasas de asistencia y retención de estudiantes comparado con sus pares municipales (Agencia de Calidad, 2024; Williamson, 2024; CEM Mineduc, 2025; Calderón, 2025; Valenzuela, 2026).

Mejor apoyo técnico pedagógico: Los directores y docentes de establecimientos bajo el nuevo sistema valoran muy positivamente el apoyo pedagógico de los SLEP frente al recibido de los municipios.

Dificultades implementación: buena parte de los nudos críticos identificados de gestión, financiamiento, gobernanza están siendo abordados con las nuevas normas de la ley 21.819., recientemente promulgada, por lo que una postergación tan extensa y radical parece algo extemporánea y con débiles fundamentos.

La transición prolongada volverá el deterioro de la educación pública en irreversible

PASO 01

Fecha Traspaso

Al conocerse el calendario de traspaso en un horizonte de tan largo plazo, mayoría de municipios reducen fuertemente sus incentivos políticos y económicos para gestionar adecuadamente las escuelas.

PASO 02

Desinversión y crisis financiera

Se reduce drásticamente la inversión en infraestructura escolar, el apoyo técnico pedagógico a las escuelas, y aumentan aceleradamente las deudas previsionales y de distinto tipo, y aumentan injustificadamente las dotaciones docentes y especialmente de asistentes de la educación.

PASO 03

Crisis y deterioro Irreversible

Al completarse el traspaso en un horizonte tan lejano, los nuevos SLEP heredan establecimientos severamente dañados e institucional y educativamente extremadamente debilitados.

La postergación agravará el déficit financiero municipal y la deuda previsional

59%

Municipios en alta criticidad financiera en 2022, frente al 13% en 2016 (CEP, 2022)

79

Sostenedores municipales con deuda previsional crítica en 2025 (Mineduc)

CONSECUENCIAS DE PROFUNFIZAR LA CRISIS MUNICIPAL

❑ **Ahogo Financiero Comunal**

Los sostenedores municipales no cuentan con la viabilidad financiera para sostener la educación pública, arrastrando déficits estructurales insalvables.

❑ **Deuda Previsional creciente aceleradamente**

La postergación incrementa la acumulación de intereses, multas e infracciones previsionales de los docentes, vulnerando sus derechos laborales por más tiempo.

❑ **Factura Fiscal Futura**

La desinversión actual y el incremento de deudas previsionales obligará al Estado a realizar un rescate fiscal futuro de una magnitud significativamente mayor.

La postergación discrecional por decreto generará graves problemas para la continuidad del servicio educativo

EL PROBLEMA DE LA DISCRECIONALIDAD

- El proyecto permite postergar traspasos por simple decreto del Ejecutivo con solo 2 meses de anticipación y por 3 años, con lo que podría llegar a 5 años.
- Esto elimina los criterios técnicos (estándares) para tomar decisiones de alto impacto como la postergación, y el contrapeso técnico del Consejo de Evaluación de la NEP, politizando la decisión.
- Genera un estado de incertidumbre permanente para los docentes, asistentes de la educación, las comunidades escolares y los equipos profesionales de los SLEP.

CRISIS DE GESTION

- A esa fecha, los SLEP ya habrán cerrado licitaciones complejas de servicios esenciales como transporte escolar, alimentación (JUNAEB) y seguridad.
- Al suspender el traspaso a última hora (2 meses antes), los contratos vigentes de los SLEP quedan sin objeto y con posibles demandas indemnizatorias.
- Paralelamente, los municipios ya habrán aprobado sus presupuestos anuales en el Concejo Municipal, lo que los imposibilita para asumir dichos costos.

Postergar la Reforma no ahorra recursos: multiplica el costo del rescate fiscal

CRONOGRAMA PLANIFICADO

- ❑ Inversión directa del Estado central en los nuevos Servicios Locales (SLEP).
- ❑ Control del devengamiento de las deudas previsionales municipales.
- ❑ Eficiencia de escala en la contratación centralizada de insumos y otros.
- ❑ Mejora a corto/mediano plazo de la infraestructura escolar.
- ❑ Planificación eficiente de la oferta, frente a la crisis demográfica en el país.

EFECTOS FISCALES DE LA POSTERGACIÓN

- ❑ Crecimiento descontrolado de intereses y multas por deudas de las deudas previsionales y otras de los municipios.
- ❑ Inversión de recursos fiscales de emergencia para sostener municipios al borde de la quiebra.
- ❑ Multiplicación del costo de reparación y renovación de infraestructura escolar.
- ❑ El Estado finalmente pagará una factura fiscal significativamente más alta en 2040.

El proyecto no resguarda la calidad y carece de metas educativas

Perpetuación de la Desigualdad Educativa y Territorial

Mantener escuelas bajo la administración de municipios con déficit de gestión, financieros y educativos por otra década fuerza a los estudiantes y sus familias a mantenerse a un sistema educativo de baja calidad promedio y segregado.

La postergación no compromete ninguna estrategia, plan ni meta de mejoramiento respecto de los desafíos educativos, de gestión e infraestructura en los cuales se fundamenta.

El proyecto de ley se enfoca exclusivamente en ajustes de plazos, exclusión de municipios y financieros, omitiendo por completo medidas para mejorar la oferta y la calidad educativa, como si solo más tiempo fuera suficiente para resolver los problemas que se presentan.

Acuerdo Transversal Ley 21.819

La postergación por mas de una década, de manera discrecional y casi indefinida, afecta la certeza jurídica construida recientemente en el Congreso Nacional por todos los sectores políticos, genera una parálisis institucional y deja a las comunidades escolares en un estado permanente de incertidumbre.

Propuestas legislativas para acelerar la mejora, sin paralizar la Reforma de la NEP

1. **Mantener un calendario exigente con mayor apoyo técnico e inversión:** El ejecutivo debiera fortalecer las capacidades humanas y financieras en la DEP y el Servicio Civil para fortalecer la instalación de los SLEP, y la inversión en la NEP si es una prioridad país.

2. **Extensión acotada y responsable:** postergación acotada y excepcional del calendario de máximo dos o tres años, de manera de reducir la carga de implementación de nuevos SLEP los años 2027/2028, a un nivel similar al de los últimos años (8 – 11).

3. **Resguardo Institucional:** Eliminar la facultad del Ejecutivo para postergar por 3 años los traspasos de SLEP en funcionamiento solo vía decreto y con solo dos meses de anticipación, sin estándares claros y objetivos y sin previo informe vinculante del Consejo de Evaluación de la NEP.

4. **Reglamentar criterios traspaso/postergación.** Establecer que un reglamento deberá determinar estándares objetivos y medibles para las decisiones de traspaso de las escuelas a los SLEP, con el informe favorable del Consejo de Evaluación de la NEP, y al menos con 6 meses de anticipación.

5. **Plan de mejoramiento**: para aprobar el proyecto, el ejecutivo debiera presentar un plan con estrategias, compromisos de inversión y metas verificables de mejoramiento respecto de los desafíos educativos, de gestión, financieros, de dotaciones y de infraestructura para los próximos cuatro años.

UNIVERSIDAD DE CHILE
INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN IE

CIAE
CENTRO DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN EDUCACIÓN

Periodista José Carrasco Tapia N° 75 ▪ Santiago ▪ Chile
(56-2) 2978 2762 contacto@ciae.uchile.cl www.ciae.uchile.cl